

Garantía Crediticia y Préstamo Para Acceder a la Banda Ancha Rural

¿En qué consiste este programa?

El Programa de Garantía Crediticia y Préstamo para Acceder a la Banda Ancha Rural (Broadband Program) ofrece préstamos y garantías crediticias para proporcionar fondos para cubrir los costos de construcción, mejora o adquisición de instalaciones y equipos necesarios para suministrar servicios al ritmo de préstamos de banda ancha en zonas rurales elegibles.

¿Quién puede solicitar este programa?

Para ser elegible para un préstamo para banda ancha, un solicitante puede ser una organización sin fines de lucro o lucrativa y debe tomar una de las siguientes formas:

- **Corporación**
- **Compañía de Responsabilidad Limitada**
- **Cooperativa u organización mutua**
- **Una unidad de gobierno estatal o local**
- **Tribu indígena u organización Tribal**

Las personas y asociaciones no son elegibles.

¿Qué es un área elegible?

Las áreas propuestas de servicios financiadas deben estar ubicadas por completo dentro de una zona rural o compuestas de múltiples áreas, según se define en el [Título 7 del CFR Parte 1738](#).

- Al menos 15% de las viviendas del área propuesta de servicio financiada carecen de servicios.
- Ninguna parte del área propuesta de servicio financiada tiene tres o más proveedores titulares de servicios.
- Ninguna parte del área propuesta de servicio financiada coincide con el área de servicio de los prestatarios actuales de RUS ni el área de servicio de concesionarios que recibieron financiamiento de RUS.

¿Cómo se pueden usar los fondos?

Los préstamos de banda ancha proporcionan fondos para financiar:

- La construcción, mejora y adquisición de instalaciones que se requieren para proporcionar servicios al ritmo de préstamos de banda ancha, lo que incluye instalaciones necesarias para proveer otros servicios a través de las mismas instalaciones

- El costo de instalaciones alquiladas que se requieren para proporcionar servicios al ritmo de préstamos de banda ancha si dicho alquiler califica como arrendamiento financiero, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (Generally Accepted Accounting Principles, GAAP)
- Una compra, bajo ciertas circunstancias y con limitaciones
- Para obtener información adicional, consulte el [Título 7 del CFR Parte 1738](#)

¿Qué tipo de financiamiento está disponible?

Préstamos directos: Préstamos de costo de dinero.

¿Cuáles son los términos del préstamo?

En general, los términos del préstamo se limitan a la vida económica compuesta esperada de los activos a financiar más 3 años.

¿Cómo comenzamos?

Para solicitar el financiamiento de garantías crediticias y préstamos de banda ancha de la ley agrícola, visite [RD Apply](#), nuestro recién desarrollado sistema de admisión de solicitudes en línea.

¿Quién puede responder preguntas?

- Comuníquese con nuestra División de Aprobación e Iniciación de Préstamos por el (202) 720-0800.
- Comuníquese con el Representante de Campo General que presta servicios en su área.

¿Quién se encarga de regular este programa?

Este programa está autorizado por la Ley Agrícola de 2014, Título VI, Subtítulo A Sección 6001 (Ley Agrícola 2014).

- Título 7 del CFR Capítulo 1738
- Regla Definitiva de Registro Federal 9 de junio de 2016

NOTA: Con el tiempo, pueden cambiar los detalles del programa. Antes de que inicie su solicitud, confirme que cuenta con la información más reciente, llamando al Representante de Campo General que presta servicios en su área para recibir asistencia o consultando las instrucciones del programa que se indican en la sección previa titulada “¿Quién se encarga de regular este programa?” *USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.*